



COMUNICADO

No. 009/2024 – Marzo 21 de 2024

SOBRE EL TELETRABAJO

Hemos conocido que desde ayer viene circulando a nivel de los trabajadores que laboran en Bogotá, una “encuesta” sobre el teletrabajo, a raíz de que fue publicada en internet la Resolución No. 076 del 15 de marzo de 2024, mediante la cual la Previsora modifica la política de teletrabajo actual, especialmente en cuanto a los días que se debe laborar en la oficina (3 días) y en casa (2 días).

Desconocemos el origen de esta encuesta. Para la organización sindical sería muy importante conocer de quien(es) surgió dicha iniciativa, para tener la oportunidad de intercambiar opiniones y conceptos sobre el tema. Dado que no es posible hacerlo de esa manera, manifestamos públicamente:



1. Si bien es cierto que SINTRAPREVI, en representación de los trabajadores, vela y logra que las condiciones laborales, incluidas las modalidades de trabajo, sean las más convenientes y favorables para todos; la competencia y potestad para determinar éstas, las tiene la empresa, de acuerdo con la normatividad existente.

2. Desde su inicio (octubre de 2023), la actual administración en cabeza del presidente Ramón Angarita, manifestó el interés de modificar el esquema actual de teletrabajo suplementario de 2 días en oficina, 3 en casa a 4 días en oficina, 1 en casa. En dicha oportunidad, SINTRAPREVI le manifestó **la no conveniencia** de dicho cambio, dada la gran acogida que tiene entre los trabajadores el esquema que se viene utilizando actualmente.

3. El pasado mes de febrero, en el contexto del diálogo y respeto que se mantiene vigente entre la empresa y el sindicato, la Compañía dio a conocer a la organización sindical la propuesta de nueva política de teletrabajo, con el fin de conocer la opinión de SINTRAPREVI que refleja el sentir de los trabajadores.

4. **Con fecha 19 de febrero**, luego de un minucioso análisis realizado por el Comité Ejecutivo Nacional, **se remitió respuesta** a la administración, expresando nuestra visión y la posición al respecto. Para que todos los trabajadores la conozcan en su totalidad, pueden ver dicha comunicación adjunta a este comunicado.

5. En ella, como podrán observar, expresamos cuatro conclusiones fundamentales:

- Rechazo a la implementación del teletrabajo autónomo (5 días en casa) excepto para casos de condiciones excepcionales.
- Solicitud para que los trabajadores directivos laboren presencialmente.
- Que se ejerza mayor control en el cumplimiento del teletrabajo.
- Mantener el esquema actual de teletrabajo suplementario (2 días en la oficina, 3 días en la casa).**

6. La Compañía, en virtud de su autonomía empresarial y luego de recibir dicha respuesta, de acuerdo con lo establecido en la resolución conocida, mantiene sus propuestas iniciales, modificándolas levemente en algunos aspectos.

7. Reiteramos en su totalidad nuestra posición expresada en la misiva mencionada.

8. En aras de conservar un buen clima laboral, dadas las circunstancias que se están presentando, hacemos públicamente un respetuoso llamado a la administración **para que reconsidere su postura**, máxime si se tiene en cuenta, como debe hacerse; que las condiciones de movilidad en la ciudad de Bogotá día tras día empeoran, teniendo en cuenta que se han iniciado nuevas obras y que la construcción del metro se ha dinamizado notoriamente (recientemente se han conocido nuevos cierres de estaciones de Transmilenio y de vías aledañas).

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI
Bogotá, marzo 21 de 2024